



CIERRE LA PUERTA DE GOLPE AL SOCIALISMO



Los estudiantes de historia saben que todos los experimentos socialistas han terminado en un desastre. Desafortunadamente, muchos altos funcionarios federales parecen no haber estudiado historia porque quieren empujar a Estados Unidos cada vez más hacia políticas socialistas.

EL PATRÓN

Los izquierdistas quieren usar el poder del estado para crear una sociedad utópica dándole a la gente lo que parece lo que quieren: *cosas*.

- Cobertura de salud universal
- Universidad gratuita para todos
- Salario mínimo drásticamente aumentado en todo el país.

Estos son tan solo algunos ejemplos. Cuantas más cosas gratis dé el gobierno federal, más fondos llenarán los cofres de sus campañas. Cuanto más llenas estén los cofres de la campaña, más fácil será para los políticos de Washington mantener sus puestos.

¿Cómo es que puede nuestro gobierno federal implementar estas políticas? La Constitución solo le otorga poderes específicos y enumerados, que NO incluyen ninguno de los anteriores, ni muchas de otras políticas favoritas. El problema radica en las interpretaciones equivocadas de ciertas cláusulas de la Constitución que, sin embargo, se convirtieron

en precedentes para permitir la extralimitación federal de hoy. Por ejemplo, la Cláusula de Bienestar General se aplica hoy para permitir al Congreso gravar y gastar cualquier idea que crea que es buena para nuestro “bienestar”.

La Cláusula de Comercio se aplica hoy para permitir que el Congreso regule todo lo asociado con comercio, incluso dentro de un solo estado. Eso incluye obligar a ciudadanos a participar en comercio mediante la compra de un seguro médico.

Hoy nos enfrentamos a la alarmante realidad de que estos mismos precedentes - y otros - pueden ser aprovechados para lograr metas socialistas cada vez más radicales que son incompatibles con los principios americanos fundamentales.

¿QUÉ PODEMOS HACER?

Los tribunales rara vez reversan precedentes históricos, e incluso si aun lo quisieran, eso llevaría décadas. Pero las legislaturas estatales pueden corregir el rumbo de nuestra nación usando su poder constitucional bajo el Artículo V para proponer enmiendas que limitarán el alcance y el poder de Washington.

No estamos instando a propuestas políticas concretas. Este tema no es partidista. Simplemente decimos que los estados (y sus ciudadanos)

deben tener el poder de decidir, y no solo el gobierno de Washington. Un gobierno federal limitado es la esencia del sistema federal que fue diseñado para permitir una amplia diversidad de ideas de gobierno en un país grande y diverso. Debemos quitarle el poder al gobierno federal y devolvérselo al pueblo.

Nosotros, ciudadanos, instamos a ustedes, a nuestros legisladores estatales, para aprobar la Resolución de la COS durante esta sesión legislativa, solicitando una Convención limitada del Artículo V para proponer enmiendas que:

- Imponen restricciones fiscales a Washington,
- Limitan el poder y la jurisdicción federal, y
- Establecen límites de mandato para los funcionarios federales.

El artículo V permite a los estados convocar una convención para enmendar “esta nuestra Constitución”, pero no desecharla y empezar de nuevo. La amenaza del socialismo nunca ha sido más real. Es hora de defender y luchar por nuestra República constitucional, utilizando las herramientas que proporciona la Constitución.

**¿PODEMOS
CONTAR
CON USTED?**

PROCESO DE UN ARTÍCULO V CONVENCION

LA GENTE LIDERA

Los ciudadanos piden a los legisladores estatales que patrocinen y apoyen la Resolución de la Convención de Estados.

LOS LEGISLADORES ESTATALES ACTÚAN

Un legislador estatal patrocina la Resolución COS y la presenta en la legislatura de su estado.

La Resolución COS se aprueba mediante votaciones en comités y en pleno en ambas cámaras de la legislatura estatal.

UNA CONVENCION SE LLAMA

Cuando 34 estados aprueban la Resolución COS, los estados eligen delegados para representarlos en la convención.

Los estados envían tantos delegados como quieran, pero cada estado sólo obtiene un voto.

SE PROPONEN ENMIENDAS

Los delegados proponen, debaten y votan enmiendas limitadas al lenguaje de la Resolución COS. Enmiendas propuestas fuera de esa agenda estaría fuera de lugar.

Las enmiendas propuestas aprobadas por una mayoría de delegados estatales se envían a los estados para su ratificación.

SE RATIFICAN LAS ENMIENDAS

Las enmiendas propuestas sólo serán válidas si son ratificadas por 38 estados.

Sólo se necesitan 13 estados para evitar que se ratifique una mala enmienda.

SE MODIFICA LA CONSTITUCION

We the People of the United States
insure domestic Tranquility, provide for the common defence, promote the general
and our Posterity, do ordain and establish this Constitution for the United States

Article 1

Section 1. All legislative Powers herein granted shall be vested in a Congress of the United States, which shall consist of a Senate and House of Representatives.
Section 2. The House of Representatives shall be composed of Members chosen every second Year by the People of the several States, and the Electors in each State shall have the Qualifications requisite for Electors of the most numerous Branch of the State Legislature.
Section 3. No Person shall be a Representative who shall not have attained to the Age of twenty five Years, and been seven Years a Citizen of the United States, and who shall not, when elected, be an Inhabitant of that State in which he shall be chosen.
Section 4. Representatives and direct Taxes shall be apportioned among the several States which may be included within this Union, according to their respective Numbers, which shall be determined by adding to the whole Number of free Persons, including free Persons of African Descend, and including Indians not taxed, three fifths of all other Persons. The actual Enumeration shall be made within three Years after the first Meeting of the Congress of the United States, and in every tenth Year thereafter in such Manner as the Congress shall direct. The actual Enumeration shall be made within three Years after the first Meeting of the Congress of the United States, and in every tenth Year thereafter in such Manner as the Congress shall direct.

Apoyar la única solución que es tan grande como el problema.

Firma la petición en ConventionofStates.com.

ConventionofStates.com • info@conventionofstates.com • 540-441-7227

